Comunicación Interna

San José de Cúcuta, Septiembre de 2024

PARA: **JOSE EDGAR CAICEDO FONSECA**
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DE: **CESAR CAMILO ROJAS CRUZ**
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: SUPERVISIÓN TEMPORAL PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADOS POR LA SECRETARIA GENERAL Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE FABIAN ORLANDO FLOREZ GUARIN - PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

Cordial saludo;

En calidad de SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **CESAR CAMILO ROJAS CRUZ** identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 1.093.755.439, nombrado mediante Decreto N.065 del 03-ene-2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 044-ene-2024, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0250 del 21-may-2024, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, me permito informarle que ha sido designado como supervisor temporal de los contratos de prestación de servicios a cargo de FABIAN ORLANDO FLOREZ GUARIN - PROFESIONAL UNIVERSITARIO a partir del 15 de Septiembre de 2024 hasta el 22 de septiembre de 2024 por motivos, de permiso laboral para participar en la disciplina deportiva de bolos de los XXI Juegos Deportivos Nacionales “CORDEMO” Barranquilla 2024, comunicación interna emitida el día 09 de Septiembre de 2024 por la Subsecretaria de despacho, Administración del talento humano Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

A continuación, relaciono la información de los contratos de prestación de servicios:

ITEM	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PROCESO CONTRACTUAL	CONTRATISTA	CEDULA
1	00001401	21/03/2024	SG-CPS-1046-2024	GILDARDO DE JESUS CANO GONZALEZ	88251864
2	00001402	21/03/2024	SG-CPS-1047-2024	BETANCOURTH BOLAÑOS DIANA	1090445484
3	00002245	11/06/2024	SIM-CPS-012-2024	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO	60373700
4	00002617	17/06/2024	SIM-CPS-041-2024	CARLOS HUMBERTO OVIEDO SANABRIA	1090467916
5	00002624	17/06/2024	SIM-CPS-038-2024	CARMEN NEVIS ANAYA JAIMES	60449855
6	00002736	20/06/2024	SIM-CPS-029-2024	ANA MILENA CABEZAS GUTIERREZ	1090444878
7	00002739	20/06/2024	SIM-CPS-044-2024	MAYRA ALEJANDRA HERNANDEZ JAIMES	1090388026

Atentamente;

CESAR CAMILO ROJAS CRUZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Jenniffer Fabiana Silva Manchego - Contratista Técnica SIM
Revisó: Jonathan Albeiro Quintero Trigos - Contratista Profesional SIM
*Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Secretario de Infraestructura

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 09 de septiembre de 2024

Señor
FABIAN ORLANDO FLOREZ GUARIN
Profesional Universitario

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO RADICADO N°2024-10200-080325-2 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2024

REFERENCIA: PERMISO LABORAL PARA EL SERVIDOR PUBLICO FABIAN ORLANDO FLOREZ GUARIN

Atento Saludo,

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle que se otorga permiso a partir del día domingo 15 hasta el domingo 22 de septiembre de 2024, por la razón expuesta en el oficio de fecha 31 de agosto de 2024, el cual tiene como fin la participación en la disciplina deportiva de bolos de los XXI Juegos Deportivos nacionales "CORDEMO" Barranquilla 2024.

Cordialmente,

RAQUEL YUDITH GALVIS VERA
Subsecretaria Administración Del Talento Humano

Proyectó: Nazly Pérez – Auxiliar Administrativo

"POR LA CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS A SERVIDORES PÚBLICOS QUIENES PARTICIPARÁN EN LOS XXII JUEGOS NACIONALES ORGANIZADOS POR LA CORPORACION NACIONAL DEPORTIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS – CORDEMO 2024"

EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las previstas en la Constitución Política de 1991, el artículo 99, literal d y g y artículo 106 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el articulo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artiículo 6 del Decreto Nacional 498 de 200 que indica: " La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado(...)".

Que, el numeral 4 del artículo 37 del Código General Disciplinario el cual establece derechos de todo servidor público a: "Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales(...)"

Que, la práctica deportiva es un elemento clave para mejorar la calidad de vida. Desde diversas perspectivas políticas y sociales, se promueve como una herramienta efectiva para mantener niveles óptimos de salud, aprovechar el tiempo libre de manera enriquecedora, crear vínculos sociales. Su implementación se considera una estrategia clave para alcanzar estos objetivos.

Que, la Resolución No.003 de 25 de Enero de 2.024 de la Corporación Nacional Deportiva de Servidores Públicos – CORDEMO, señala la cantidad de miembros afiliados y delegados habilitados para cada Ente Territorial afiliado a dicha corporación, quedando para la delegación de la Alcaldía de San José de Cúcuta ciento veintitrés (123) miembros afiliados y dos (02) delegados habilitados que participaran en los Juegos Nacionales Deportivos de Servidores Públicos.

Que, el día 8 de mayo de 2024 se recibió invitación realizada por parte del Doctor Joaquín Valencia Diaz, quien funge como presidente de CORDEMO para participar en los XXII Juegos Nacionales Deportivos de Servidores Públicos – 2024.

Que, de otra parte, el artículo 3 de la Ley 1562 de 2012 establece como accidente de trabajo el que: (...) "se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servidos temporales que se encuentren en misión(...)"

Que, el numeral 2 del articulo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 establece que, entre otras responsabilidades, los trabajadores tienen que "Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud".

Que, el Código Sustantivo del Trabajo en artículo 221 contempla: "Todo trabajador que sufra un accidente de trabajo está en la obligación de dar inmediatamente aviso al empleador o a su representante. El empleador no es responsable de la agravación que se presente en las lesiones o perturbaciones, por razón de no haber dado el trabajador este aviso o a verlo demorado sin justa causa."

Que, en consecuencia de lo expuesto, se considera pertinente conceder comisión de servicios a los servidores seleccionados del personal de la planta central de la Administración Municipal de Cúcuta, para participar en la justa deportiva mencionada en las diferentes disciplinas en las que clasificaron.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER comisión de servicios a los servidores públicos que se relacionan a continuación, quienes representaran a la Alcaldía de San José de Cúcuta en los "XXII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS DE SERVIDORES PÚBLICOS 2024 – CORDEMO" a realizarse del 15 al 21 de septiembre de 2024 en la ciudad de Barranquilla, Atlántico.

N°	SERVIDOR PÚBLICO	CÉDULA
1	JOSE ALIRIO ESCALANTE VERGEL	13484401
2	IVAN ALBERTO CASTAÑEDA CARDENAS	13498122
3	WILLIAM ALONSO RIVEROS RAMIREZ	88196739
4	CARMEN YANITH PEREZ IBARRA	60365081
5	MARTHA LILIANA TIBADUIZA CAMARGO	1090364142
6	JENNIFER PAOLA CAJAMARCA AREVALO	1090471724
7	CLAUDIA PATRICIA SANABRIA ESTUPIÑAN	37294897
8	MARISOL REMOLINA ARIAS	27806135
9	DEISY KATHERINE MONCADA SANTOS	37396315
10	OSCAR YESID LIZCANO PARADA	1093761200
11	ISIDORO ROLON URIBE	13411273
12	LUIS FELIPE MUNOZ MORA	13457006
13	JOSE SANTOS LEON FRANKY	13505588
14	FABIO HUMBERTO RAMOS MACANA	16229352
15	MARISOL CASTRO PEDROZA	63490407
16	LUZ MARY CARDOZO MONSALVE	60350228
17	LEIDI GERALDIN CASTRO TORRADO	1090437353
18	BEATRIZ CRISTINA JACOME LOBO	1090406337
19	LUISA FERNANDA RUIZ CARRILLO	27602508
20	KELLY STEPHANY SANCHEZ ORTIZ	1010194023
21	SANDRA BIBIANA MUÑOZ LUNA	60327777
22	ADRIANA DEL ROCIO GUERRERO GELVEZ	60370298
23	YENY CATERIN HERNANDEZ ANGARITA	1090493281
24	SULI YOMAIRA VIVAS REPICIO	60357961
25	PEDRO ANTONIO SILVA CUEVAS	88,194,446
26	DANIEL EDUARDO COLMENARES	1090457231
27	PEDRO JESÚS PARADA PÉREZ	13270695
28	FRANCISCO JAVIER SUAREZ HERRERA	1127574705
29	RICARDO RAMIREZ SERPA	13507101
30	JOSÉ JULIAN VILLAVICENCIO GALINDO	88259219
31	JESÚS SAMIR SANTANDER GUTIÉRREZ	1090434891
32	JORGE ENRIQUE NIÑO AVELLANEDA	79297043
33	ELGAR ALBERTO DURAN ABREO	13458590
34	JOSE OTONIEL GIL MOLINA	13254530

35	FRANCIA ALEJANDRA MONTAÑEZ	1090435545
36	HEIDI ZULEYMA GIL CASTAÑEDA	60391416
37	SILVANA MARTINEZ DELGADO	60303239
38	ASTRID ELENA MAYA JIMENEZ	27602709
39	URIEL GARCIA SALAZAR	88192383
40	MIGUEL ANGEL CELIS RODRIGUEZ	1090379498
41	FABIAN ORLANDO FLOREZ GUARIN	88212636
42	PEDRO CESAR CORONADO QUEVEDO	79251263
43	JAIRO ERIK QUINTERO PABON	13467986
44	JOSE REINALDO GONZALEZ BLANCO	13453922
45	PEDRO ALEXANDER ARDILA	88198810
46	PEDRO LUIS ACERO RICO	13485281
47	RAFAEL RICARDO LEON CRUZ	1090423985
48	GEISSY BIBIANA CARDENAS MURILLO	60449127
49	LIBARDO TARAZONA ORTEGA	1093767528
50	SAID ORLANDO ROZO VARGAS	88000901
51	JOSÉ ASCENSIÓN LIZARAZO CARREÑO	13501602
52	HERNANDO VERGARA ACEVEDO	88204079
53	JAVIER OJEDA SÁNCHEZ	88289080
54	NOLBERTO VELANDIA BADILLO	88222609
55	WILLIAM AUGUSTO RODRÍGUEZ MENDOZA	88168075
56	VLADIMIR PALACIOS TORRES	13270310
57	JOHN FREDY SANTAMARIA FLÓREZ	1090365805
58	MAURICIO PARRA RINCÓN	1093750239
59	SERGIO FRANYERS SÁNCHEZ SANDOVAL	1090438320
60	FABIAN HUMBERTO VELASCO VALDERRAMA	1090458260
61	CARLOS HUMBERTO CARVAJAL VERA	1020780862
62	JORGE ELIECER JAIMES MÁRQUEZ	1093787278
63	FRANYER RODOLFO MARIÑO BARAJAS	1004914678
64	NÉSTOR IVAN SUAREZ PARRA	88231386
65	LUCIANO PARADA VIVAS	88272073
66	DORIS FERNANDEZ CANTOR	60298655
67	DEISY JOHANA PABON BONILLA	37392310
68	LEDYS SUSANA SANCHEZ DIAZ	37294782
69	MAYRA AMPARO BENAVIDES	27590711
70	LUZ KARIME OCHOA	37443168
71	VIVIANA GARCIA MARTINEZ	37444814
72	YESSIKA ANDREINA MARCIALES DIAZ	1092646662
73	SANDRA LUCIA SOLANO RUIZ	63446341
74	ZULEIMA MARLEY CORREA MONTES	1093781796
75	JOHN JAIRO MEZA MORA	88222300
76	WILSON TAPIAS RODRIGUEZ	6663159
77	FERNANDO RAUL AREVALO GRANADOS	13489603
78	JOSE ANGEL GENTIL RAMIREZ	13477588
79	JESUS EDUARDO RIVERA DUARTE	88218608
80	DAVID MAURICIO OLAYA	88258479
81	JOSE DAVID LEAL GONZALEZ	88223230
82	FRANCY YANETH ROA BAROIN	60371306
83	KATHERINE JOSEFA TORRES VIVAS	60350664

84	MAYRA LISBETH CRUZ GUERRERO	60447851
85	GLADIS VALDERRAMA MOJICA	60332846
86	SANTOS VILLAMIZAR HERNANDEZ	13495891
87	ANTONIO MARTINEZ GUTIERREZ	1092156199
88	LIBARDO PERDOMO CHONA	88220290
89	JOSE RAFAEL GARCIA GAFARO	13353722
90	OLGA RUBIELA LUQUE VILLAREAL	63458703
91	ELIANA RUEDA BERMUDEZ	37441997
92	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ PEREZ	43871662
93	CAROLINA MARIA AVENDAÑO BASTO	60449469
94	JORGE WILLIAM CORREA MONROY	13505996
95	ALBEIRO BOHORQUEZ MANRIQUE	88245501
96	JUAN SEBASTIAN CONTRERAS	1093792181
97	ANDERSON CORDERO ESTEVEZ	1090428724
98	EDGAR JOSE SANCHEZ LAZO	88217221
99	YASMIN GARCIA DELGADO	60300629
100	MARITZA GALEANO SANDOVAL	37748746
101	JOHANNA PATRICIA MESA TORRES	1090425913
102	LUZ MARINA ROJAS PINTO	27804238
103	MARIBEL OCHOA APARICIO	60330287
104	RAFAEL CAICEDO CANTOR	13482246
105	MARCO AURELIO DUARTE	13490485
106	CARMEN ROSA RODRIGUEZ AVILA	60316724
107	HENRY ALFONSO HERNANDEZ RINCON	13455575
108	MANUEL CARREÑO CASTELLANOS	13470094
109	JAIRO JOSE RODRIGUEZ	88170095
110	ALVARO ANTONIO MARTINEZ GARCIA	13473371
111	LUIS FREDY ROSAS QUIROGA	79419310
112	ALVARO IVAN QUINTERO RODRIGUEZ	5534831
113	MANUEL ANTONIO MORENO GOMEZ	88201630
114	YAZMIN ANGELIA SANCHEZ IBAÑEZ	27706878
115	YENNY YASMID OSMA PEREZ	60366599
116	JORGE ALVARO CAICEDO GRIMALDO	13484467
117	MARIO CAYETANO PEREZ GOMEZ	13466733
118	EDUAR DAVID LOPEZ NARVAEZ	1143452305
119	OSWALDO MARTINEZ MARTINEZ	13479864
120	OSCAR EDUARDO PRADA URIBE	88226516
121	MARIA ALEJANDRA CONTRERAS MENDOZA	1090390822
122	JONATHAN ALEXANDER MURCIA VARGAS	1012353086
123	ARMANDO ANTONIO CALA HERNANDEZ	13498448
124	RAQUEL YUDITH GALVIS VERA	60360963
125	ANDRES ENRIQUE VILLAMIZAR RODRIGUEZ	88258392

ARTICULO SEGUNDO: Al termino de la presente comisión de servicios, el personal anteriormente relacionados, deberán reintegrarse de manera inmediata a su lugar de trabajo para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO: Reiterar a los empleados comisionados, la obligatoriedad de realizar el reporte correspondiente en los términos de ley al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el caso de presentarse alguna situación que afecte su salud y que tenga su origen en un accidente laboral en

el transcurso de los XXII Juegos Nacionales de Empleados Públicos, so pena de las consecuencias legales previstas frente a tal omisión.

ARTICULO CUARTO: La presente comisión de servicios no generan viáticos.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a los servidores públicos deportistas participantes.

ARTICULO SEXTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal

Proyectó: Paola Colmenares - Asesora
Revisó: Misael Zambrano – Jefe Asesoría Jurídica
Aprobó: Andrés Esteban Jaimes – Asesor Externo